

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2020-00144

En atención a la solicitud de la abogada de la parte demandante, se comisiona a la alcaldía de Armenia, para que lleve a cabo la práctica de la diligencia de entrega de los bienes objeto de restitución a la parte actora, a quien se le enviará despacho con los insertos del caso y se le concede la facultad de subcomisionar.

Expídase el despacho comisorio por el centro de servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeeca54b36c46b8ee07a4e3b191a3ef07e73ba377067178888f7eb930cf4f71b6

Documento generado en 28/10/2021 05:03:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>